



Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Valparaíso ha expedido el

CONTRALORIA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
REG. VALPARAISO
TOTALMENTE TRAMITADO
FECHA DE TOMA DE RAZON
14 AGO 1992

337

DECRETO N°

VALPARAISO - 3 AGO 1992

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1) El D.U. N° 324, de fecha 5 de julio de 1991, que estableció los criterios y normas generales que deberían observar los Reglamentos de Concursos que cada Facultad de la Corporación dicte para la provisión de cargos académicos;

2) El D.U. N° 72, de fecha 22 de enero de 1992, que aprobó el Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cuyo artículo 9° letra a), estableció diversos factores, con un puntaje máximo de 1.000 puntos cada uno de ellos, para ser utilizados como pautas en la evaluación de los concursantes;

3) Que el Artículo Transitorio del D.U. N° 72, citado precedentemente, dispuso que la asignación de puntajes al interior de los diversos factores referidos en la letra a) del artículo 9° se haría por el Rector en base a las propuestas recibidas del Decano, y formuladas por los Consejos Asesores de cada unidad académica;

4) Que, mediante Oficio N° 144, de 16 de junio de 1992, el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales sometió a la consideración del Rector infrascrito los indicadores de evaluación de las 3 Unidades Académicas de esa Facultad.

5) Que, mediante Oficio N° 124, de 23 de julio de 1992, el Director General Académico de la Universidad informó favorablemente acerca de la proposición antedicha.

6) Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. N°s. 1 y 6, ambos de 1981; en el D.F.L. N° 147, de 1982, en el D.U. N° 480, de 1983; en la Ley N° 18.962 de 1990, y en el D.U. N° 638, de 1990, del Ministerio de Educación, que estableció diversos factores, con un puntaje máximo de 1.000 puntos cada uno de ellos, para ser utilizados como pautas en la evaluación de los concursantes;

DECRETO:

APRUEBANSE las siguientes pautas de evaluación para los concursos de cargos académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales:

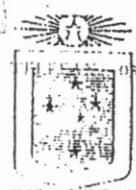
DISTRIBUCION

RECTORIA -- PRORRECTORIA(1) -- SECRETARIA GENERAL(1) -- CONTRALORIA INTERNA(1) -- FISCALIA GENERAL(1) -- DIRECCION GENERAL ACADEMICA(1) -- DECANO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES(1) -- DIRECTORES ESCUELA DERECHO -- SERVICIO SOCIAL(2) -- DIRECTOR INSTITUTO DE ESTUDIOS HUMANISTICOS(1) -- DIRECCION DE PERSONAL(1) -- OFICINA DE PARTES(1) Ihv.

VALPARAISO
25 AGO 1992
20

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
SECRETARIA GENERAL
21 AGO 1992
REG. N° 71066

71056



INSTITUTO DE ESTUDIOS HUMANISTICOS

I. - EDUCACION FORMAL 30% PUNTAJE MAXIMO 1.000

1. Título Profesional o Grado Licenciado	600
2. Estudios de Post-Grado 2° Nivel	650
3. Estudios de Post-Grado 1er. Nivel	700
4. Magister de 2° Nivel	700
5. Magister de 1er. Nivel	800
6. Doctorado de 2° Nivel	900
7. Doctorado de 1er Nivel	1.000

II. - DOCENCIA 25% PUNTAJE MAXIMO 1.000

A. EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA 7.5%

GRADO	AÑOS DE DOCENCIA	PUNTAJE
1	1 - 2	30
2	3 - 4	60
3	5 - 6	90
4	7 - 8	120
5	9 - 10	150
6	11 - 12	180
7	13 - 14	210
8	15 - 16	240
9	17 - 18	270
10	19 o más	300

B. RESPONSABILIDAD DOCENTE 17.5%

GRADO	AMBITO	PUNTAJE
1	Ayudante - Alumno	70
2	Ayudante - Académico	175
3	Profesor Parcial	280
4	Profesor	385
5	Profesor de Una Línea	490
6	Profesor de Una Línea Importante	540
7	Profesor de Una Línea Compleja	600
8	Profesor de Post - Grado	700

I Ed. Formal 30%
 II Docencia 25%
 III Inv. y Publ. 15%
 IV Ext. y Acc. 10%
 V Adm. Acad. 5%
 VI Exp. Prof. 25%



III.- INVESTIGACION Y PUBLICACIONES 15% PUNTAJE MAXIMO 1.000

A. EXPERIENCIA EN INVESTIGACION 4.5%

GRADO	AÑOS	PUNTAJE
1	1 - 2	30
2	3 - 4	60
3	5 - 6	90
4	7 - 8	120
5	9 - 10	150
6	11 - 12	180
7	13 - 14	210
8	15 - 16	240
9	17 - 18	270
10	19 o más	300

B. RESPONSABILIDAD, TIPO Y VALOR DE LAS INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES 10.5%

GRADO	ESPECIFICACION	PUNTAJE
1	(A DEFINIRSE EN EL SENO DE LA COMISION)	70
2		175
3		280
4		385
5		490
6		595
7		700

IV.- EXTENSION Y ASESORIAS 10% PUNTAJE MAXIMO 1.000

GRADO	ESPECIFICACION	PUNTAJE
1	(CONFERENCIAS, CURSILLOS, CLASES	100
2	MAGISTRALES, INFORMES COMO ESPE-	200
3	CIALISTA. LA ASIGNACION DE PUN-	300
4	TAJE DEBERA DEFINIRSE EN EL SENO	400
5	LA COMISION.)	500
6		600
7		700
8		800
9		900



V.- ADMINISTRACION ACADEMICA 5% PUNTAJE MAXIMO 1.000

GRADO	CARGOS O FUNCIONES	PUNTAJE
1	Coordinador Extension, Coordinador asignaturas, etc.	100 150
2	Coordinador Docente, Jefe Linea, Secretario Estudios.	300 350
3	Jefe Carrera, Directores de Departamento o Escuela	500 550
4	Secretario Facultad, Decanos	700 750
5	Prorector, Rector	900 1.000

VI.- EXPERIENCIA PROFESIONAL 15% PUNTAJE MAXIMO 250

GRADO		PUNTAJE
1	(DEBERA DEFINIRSE EN EL SENO DE LA COMISION)	50
2		100
3		150
4		200
5		250